



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.124 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Luis Danilo Arriagada Beiza, Encargado de Seguridad y Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **15 días hábiles** de su **Feriado Legal Año 2013 y 5 días de su Feriado Legal año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA Encargado de Seguridad y Emergencia - Desarrollo comunitario	20	09.06.2014 al 04.07.2014 ✓ ambas fechas inclusive

- 2° Se deja constancia que le queda 15 días hábiles pendientes de su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde